

**Segundo ejercicio:**

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas a la especialidad de la plaza convocada.

**C) Calificación de los ejercicios:**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

**D) Baremo de méritos:**

Los méritos alegados que sean justificados documentalmentemente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, 0'10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0'10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

3.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0'10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4.—Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B, antes de la finalización de los ejercicios, 0'50 puntos.

5.—Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A, antes de la finalización de los ejercicios, 0'25 puntos.

**E) Calificación definitiva.**

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

**Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación

de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

**Séptima.—Incidencias.**

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.—Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8140

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Miñano Pardo, licencia de apertura de salón de juegos recreativos tipo A en calle La

Torre, número 2, Puente Tocinos (Expediente 1.575/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de septiembre de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8142

BULLAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 10.634.850 pesetas, con destino a financiar la aportación municipal de las obras a realizar como consecuencia de las inundaciones de noviembre de 1987.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Bullas, 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 8146

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto anexo al de urbanización del Estudio de Detalle Santo Angel B**

En Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de junio, acordó aprobar definitivamente el proyecto anexo al de urbanización del Estudio de Detalle Santo Angel B.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aprobación del presente anuncio en el "Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8147

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Pérez Pérez licencia para instalación de un tanque para almacenamiento de gasóleo en gasolinera de Los Patojos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 8148

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado doña Isabel Simón Navarro licencia para instalación de Salón de Juegos Recreativos en Avenida España, 7, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 8151

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1988 aprobó el Proyecto Técnico de las obras de Ampliación y Mejora de Instalaciones Deportivas Municipales en Polideportivo "El Praico" y el Parque Municipal "La Cubana"

Realizado por los Servicios Técnicos Municipales queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 21 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8152

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1988 el Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto Municipal para 1988, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril; caso de no producirse reclamaciones, dicha aprobación se considerará definitiva.

Alhama de Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8153

**ALHAMA DE MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose observado error numérico en el edicto publicado en este Boletín número 143, de fecha de 23 de junio de 1988, en lo referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General en el Estado de Ingresos del Capítulo 3.º donde figura la cantidad de 124.090.024 pesetas, corresponde a la cantidad de 147.090.024 pesetas, manteniéndose dicho edicto en todos sus extremos, por lo que se publica a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8231

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Gonzalo Castejón Sánchez, en representación de GO-CASA, licencia para instalación de local recreativo cultural con café-bar en calle Alcalde, número 6, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 8233

**SAN JAVIER**

**ANUNCIO**

Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: Que desde el día 22 de agosto están al cobro los recibos de Contribución Territorial Urbana y Rústica, así como las Licencias Fiscales de Comerciantes e Industriales y las de Profesionales por el presente ejercicio de 1988.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago de los mismos en la oficina de la Recaudación Municipal en horario y días laborables. Asimismo se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso del sistema de pago por medio de domiciliación a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas.

Hasta el 15 de noviembre estarán los recibos en período voluntario de pago, proveyéndose de apremio con recargo del 20 por ciento pasado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 20 de agosto de 1988.—El Alcalde-Presidente.

Número 8162

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Gregorio Martínez Martínez, licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle del Horno, s/n, San Ginés (Expediente 999/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de septiembre de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8164

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Gálvez Olivares, licencia para la apertura de cafetería en calle Pilar, número 9, Santiago y Zaráiche (Expediente 1.285/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de septiembre de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.